

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 341-05 que nombra a los señores Freddy Alberto González Guerrero y David Enrique Olivero Segura, Director del Centro Regional Norte de Investigaciones Forestales y Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, para la Región Sur del país, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Freddy Alberto González Guerrero, queda designado Director del Centro Regional Norte de Investigaciones Forestales..

ARTICULO 2.- El señor David Enrique Olivero Segura, queda designado Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para la región Sur del País.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ